

Oficio Nro. DPE-DNMPDPTJ-2023-0019-O

Quito, D.M., 23 de marzo de 2023

Asunto: Información caso Cervecería Nacional

Señor Arquitecto
Patricio Donoso Chiriboga
Ministro del Trabajo
MINISTERIO DEL TRABAJO

Señor Abogado
Henry Giovanni Valencia Camba
Viceministro de Trabajo y Empleo
MINISTERIO DEL TRABAJO
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de la Dirección Nacional del Mecanismo de Protección de Personas Trabajadoras y Jubiladas de la Defensoría del Pueblo.

Como es de su conocimiento, la Corte Constitucional mediante auto de inicio de fase de verificación de sentencia No. 635-11-EP/21, dentro de la causa No. 635-11-EP, el 13 de enero de 2021, dispuso que la Defensoría del Pueblo *“continúe con la sustanciación del trámite N° DPE-1701-170104-19-2018-000803 a fin de coadyuvar al cumplimiento de la sentencia para cuyo efecto deberá informar a esta Magistratura cada 30 días”*.

En este sentido, le solicitamos de la manera más comedida, se informe sobre los avances obtenidos en el cumplimiento de la sentencia No. 635-11-EP/21.

Finalmente, respetuosamente, le requerimos se tome en cuenta los correos institucionales javier.velecela@dpe.gob.ec y andrea.torres@dpe.gob.ec perteneciente a los funcionarios, Abg. Javier Velecela Chica, Director del Mecanismo de Trabajadores y Jubilados; e, Ing. Olga Andrea Torres Villalba, Especialista Tutelar respectivamente, para futuras notificaciones.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Oficio Nro. DPE-DNMPDPTJ-2023-0019-O

Quito, D.M., 23 de marzo de 2023

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Javier Rolando Velecela Chica

**DIRECTOR NACIONAL DEL MECANISMO DE PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS Y JUBILADAS**

Copia:

Señora Ingeniera
Olga Andrea Torres Villalba
Especialista Tutelar 1

ot